



Curaco de Vélez, 24 de Marzo de 2020

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático todos del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.244 de fecha 16 de Diciembre de 2019, que delega firma para Decretos Municipales en materias específicas.
5. El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior.

DECRETO MUNICIPAL N° 181

CURACO DE VELEZ

1. **AUTORÍZASE**, al Funcionario Municipal Sr. CRISTIAN VIDAL MANSILLA RUT N° Administrador Municipal, Grado 07° EMS, para realizar un cometido de trabajo, CON derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de CASTRO, el día 24.03.2020, con motivo de:
 - Asistir junto al Director del CESFAM a reunión sobre Coronavirus, en dependencias de la Municipalidad de Castro.
2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ASTRID VIVAR AMPUERO
JEFA RECURSOS HUMANOS



MATRICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSB/AVA/ava

Distribución:

- DAF
- CC Recursos Humanos ✓
- CC Transparencia